

FISCALES MEDIÁTICOS, “PRESUNTOS RESPONSABLES” ENTRAMAPADOS Y ¡ÑA PANCHA sigue lavando!

José Hurtado Pozo

En una interesante y provocadora nota, Luis Pásara, reputado jurista y periodista, además de buen amigo de larga data, plantea su posición respecto a la actuación de los fiscales, en nuestro país, en un artículo periodístico titulado: “Cuando de los fiscales depende tanto”, <https://www.revistaideele.com/2020/10/20/cuando-de-los-fiscales-depende-tanto/>.

Como ciudadano, especialista en administración de justicia, describe y comenta las maneras como los fiscales inician, desarrollan, toman medidas coercitivas, recurren a “colaboradores eficaces”, hacen uso de la “trampa” del “presunto responsable” (dejando así “a salvo en apariencia la presunción de inocencia”) y, a pesar de este “gran poder” que detentan en materia penal, no logran acusar y, en consecuencia, que los tribunales le condenen o absuelvan. Delanteros con mucha finta, pero ineficaces, por malicia o incapacidad, al “no meter goles”, ni con la divina mano del Divino Maradona. Logrando eso si, “montar *show* mediático” que sacia, en nuestro medi, un “canibalismo” generalizado de la prensa y del público de todo pelaje.

Aunque de manera global se refiere a los males endémicos del Ministerio Público, su cerbatana pareciera, sobre todo, apuntar a los fiscales anticorrupción. Haciendo referencia a la situación anterior a la creación del Ministerio Público, señala que, si “la poca relevancia del rol fiscal era un vector institucional, el otro estaba dado por la dependencia jerárquica: el fiscal no tiene en el ejercicio del cargo la independencia que, cuando menos en el papel, tiene el juez. El fiscal se encuentra subordinado al superior jerárquico [¡pero, sólo en lo administrativo, y no en el ejercicio de sus funciones!]. De allí que las recientes trifulcas internas en el MP peruano sean insólitas”.

La crisis profunda de esta institución, lo sabe muy bien Luis Pásara y que de manera sucinta señalamos en un precedente poster dedicado a otro de sus buenos artículos (http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/tribuna/tr_20200108_01.pdf), es más profunda por lo que su referencia a las “recientes trifulcas internas” -más bien, “marabunta de ilegalismos”, en el nivel supremo- puede dar lugar a malentendidos respecto al resto de sus explicaciones: es como si, esta vez, no despejara del caso singular para alcanzar la perspectiva global del funcionamiento, político, administrativo y social, real del Ministerio Público.

Dejando el ámbito de los “politólogos”, nos aplicamos el proverbio popular “zapatero a tus zapatos”. Por deformación profesional, imposible que no nos preocupen sus comentarios sobre “dos figuras delictivas que los fiscales están usando en esos casos de notoriedad política. Una es el delito de lavado de activos y la otra es la figura de la organización criminal”. En consideración a la seriedad de sus reflexiones, comentarlas desbordaría el marco de esta breve nota. En consecuencia, nos limitaremos a destacar una de sus afirmaciones: “Incluso el origen ilícito no está recibiendo suficiente atención. Si una empresa constituye, de sus fondos, una

partida para pagar coimas, ¿esta decisión da a los fondos un “origen ilícito”? ¿No se confunde entonces entre fin o destino ilícito y origen ilícito?”

¿Cómo responder en breves líneas a sus interrogantes que han dado lugar a innumerables escritos de especialistas sobre el delito de lavado de activos? Usaremos la “trampa roxiniana del autor mediato ampliado [del “presunto responsable”]. Invitando a los lectores, que hayan tenido la paciencia de llegar hasta estas última líneas”, un par de páginas del libro de Fidel Mendoza, obra que conozco un poco por haber tenido que presentarla mediante un mal hilvanado prólogo.

Con su permiso, primero nos disculpamos de utilizarle como “autor mediato ampliado” (tratamiento dado merecidamente a Fujimori) y, segundo, remitimos a la lectura, espero útil, de dos páginas en la que trata del lavado de activos, mediante el siguiente enlace:

http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/tribuna/tr_20201108_02.pdf

Moraleja: Dar al César lo que es del César... Errar humanum est... Dos pasos atrás uno adelante.

Lima/Fribourg, noviembre 2020

Portal DERECHO PENAL: <http://perso.unifr.ch/derechopenal/inicio/jhp>